



50539

21650

**IX BIOTRON del Ecuador Cia. Ltda.**

**OF.: IX\_BIO.1862**

Patricio  
27 JUL. 2004

15:30

Quito, 27 de Julio de 2004

MUS  
30-07-04

**Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, sírvase registrar la **Cesión de Participaciones Sociales** que otorga el Ing. Patricio Hernández Ulloa a favor del Ing. Juan Ayala González y del Ing. Jorge Mauricio Suasnavas el 29 de Enero del 2003 y su respectiva rectificatoria que acompaño; correspondiente a la empresa IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA.LTDA..

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

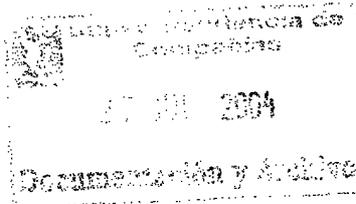
Atentamente,

**ING. JUAN AYALA GONZALEZ  
GERENTE GENERAL**

C/P = \$ 5.400.000 = 9,04 CTIS.

OK. INGRESADO A SISTEMA

30-VII/04 JAC



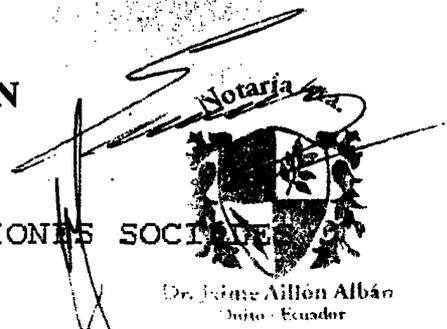
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Nelly Santacruz



NOTARIA

CUARTA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

ENTRE:

ING. BYRON PATRICIO HERNANDEZ ULLOA; ING. JUAN  
AYALA E ING. MAURICIO SUASNAVAS

CUANTIA: \$143,40

M.H. / DI 24 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de julio del año dos mil cuatro, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el ingeniero BYRON PATRICIO HERNANDEZ ULLOA, de estado civil casado, por sus propios derechos; el ingeniero JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, el ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de ACLARATORIA A CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte el ingeniero PATRICIO HERNANDEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de socio de la compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. Ltda.. Quien para efectos de esta escritura se denominará simplemente como el CEDENTE y por otra parte los Ingenieros JUAN AYALA, de estado civil casado y MAURICIO SUASNAVAS, de estado civil casado, por sus propios derechos y calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son capaces para contratar y obligarse: libre y voluntariamente convienen. SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y CESION. a) La compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.. Se constituyo mediante escritura otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero, del cantón Quito, aprobada en fecha diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil trescientos tres del registro Mercantil tomo ciento veinte y dos; inscrita en el Registro Mercantil del cantón el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil trescientos tres, tomo ciento veinte y dos con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalente a TREINTA DOLARES. b) Mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por el valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, equivalente a CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS, otorgado ante el doctor Gustavo Flores Uzcateguí, Notario Noveno del cantón Quito, comparece el



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA  
CUARTA**

ingeniero JUAN AYALA, en calidad de gerente y representante legal de la compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., escritura aprobada por la superintendencia de compañías número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto cero nueve nueve cinco, de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el registro Mercantil en fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número mil doscientos del registro Mercantil tomo ciento veinte y cinco. TERCERA.- ACLARATORIA DE DESION DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En la escritura celebrada en fecha veinte y nueve de enero del dos mil tres y marginada el cuatro de diciembre del dos mil tres, consta lo siguiente: «Con los antecedentes expuestos, y con la aprobación de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil dos, que se agrega como documento habilitante, el Cedente ingeniero PATRICIO HERNANDEZ, cede y transfieren en forma total y definitiva sus tres mil quinientos ochenta y cinco participaciones de cero coma cuatro centavos cada una en favor de JUAN AYALA Y MAURICIO SUASNAVAS, transfiriendo a favor del Ingeniero Juan Ayala mil setecientos noventa y dos participaciones de cero coma cuatro centavos de dólar cada participación es decir setenta y uno coma setenta coma cero cero dolares; y transfiere a favor del ingeniero MAURICIO SUASNAVAS mil setecientos noventa y tres participaciones de cero coma cuatro centavos de dólar cada participación; es decir setenta y uno coma setenta y cuatro dolares. Por su parte los cesionarios JUAN AYALA Y MAURICIO SUASNAVAS manifiestan

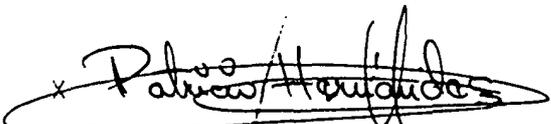
su total conformidad por la transferencia por realizarse de acuerdo con sus intereses. Las partes cedente y cesionarios declaran que el precio de cada participación es de cuatro centavos de dólar cada una, y el cedente declara que ha recibido ciento cuarenta y tres coma cuarenta dólares, a su entera satisfacción, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro. **ACLARATORIA.**- Con los antecedentes expuestos, y con la aprobación de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA de fecha diez y ocho de junio del dos mil cuatro, que se agrega como documento habilitante, se aclara que el Cedente ingeniero PATRICIO HERNANDEZ, **cede y transfieren** en forma total y definitiva sus tres mil quinientos ochenta y cinco participaciones de cuatro centavos cada una en favor de JUAN AYALA Y MAURICIO SUASNAVAS, transfiriendo a favor del Ingeniero Juan Ayala mil setecientos noventa y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación es decir setenta y uno coma sesenta y ocho dólares; y transfiere a favor del ingeniero MAURICIO SUASNAVAS mil setecientos noventa y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación; es decir setenta y uno coma setenta y dos dólares. Por su parte los cesionarios JUAN AYALA Y MAURICIO SUASNAVAS manifiestan su total conformidad por la transferencia por realizarse de acuerdo con sus intereses. Las partes cedente y cesionarios declaran que el precio de cada participación es de cuatro centavos de dólar cada una, y el cedente declara que ha recibido ciento cuarenta y tres coma cuarenta dólares, a su entera satisfacción, por lo que no



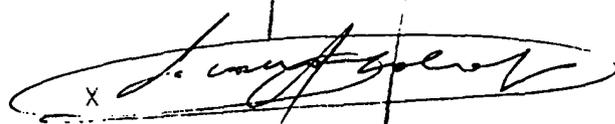
**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA  
CUARTA**

tiene nada que reclamar en el futuro. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la cesión y transferencia de particiones es de CIENTO CUARENTA TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS.- Usted señor Notario, se dionaráaregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA. la misma que se encuentra firmada por el doctor MARIO CADENA ESCOBAR, portador de la matrícula profesional número cuatro mil sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue integralmente este instrumento público por mí el Notario, se ratifican y firman, junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X   
BYRON PATRICIO HERNANDEZ ULLOA

C.C. 060140566-5

X   
JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ

C.C. 170512521-7

X   
JOSE MAURICIO SUASNAVAS MERA

C.C. 170637706-4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060140566-5

HERNANDEZ ULLOA BYRON PATRICIO

05 DICIEMBRE 1.959

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 001 00001

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 60

*Patricio Hernandez*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434311222

CASADO MARIA DE LOURDES E JACOME U

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO HERNANDEZ

CORNELIA ULLOA

QUITO 28/08/98

28/08/2010

288494



13-07-2004

Dr. Jaime Aillón Albán  
Notario Cuarto



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0265  
NUMERO

0601405665  
CEDULA

HERNANDEZ ULLOA BYRON PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170512521-7

AYALA GONZALEZ JUAN ALEXANDER

04 JUNIO 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 010-1 0096 7773

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V844403444

CASADO ROSA AUCENA LARREA AGUIRRE

SUPERIOR ING. ELECTRICO

REGUEL AYALA

JUAN ALEXANDER GONZALEZ

QUITO 07/12/2001

-00



13-07-2004

Notario Cuarto Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

14 JUL 2004

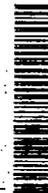
31-0007  
NUMERO

1705125217  
CEDULA

AYALA GONZALEZ JUAN ALEXANDER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA VICENTINA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**IX BIO-2004**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS CONVOCADA POR OFICIO No. IX BIO RS 08-2004 REALIZADA  
EL 18 DE JUNIO  
DEL AÑO 2004**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, en las oficinas de la compañía, situada en la Calle Carrión E8-184 y Plaza, el día 18 de Junio del dos mil cuatro, siendo las 17:30 horas, previa convocatoria, se reúnen los señores ingenieros JUAN AYALA y MAURICIO SUASNAVAS, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado los presentes resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal, En función de los Estatutos, se nombra Presidente de la Reunión al Ingeniero Mauricio Suasnavas y Secretario al Ingeniero Juan Ayala aprobándose el orden del día establecido en la convocatoria. Se instala la Reunión a las 09:00h del 18 de junio del 2004, con la presencia de todos los socios, para tratar el siguiente punto del orden del día.

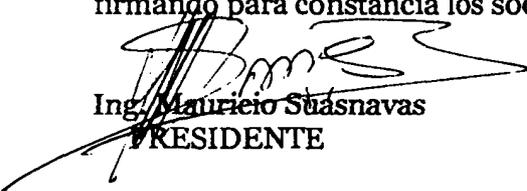
**ORDEN DEL DIA:**

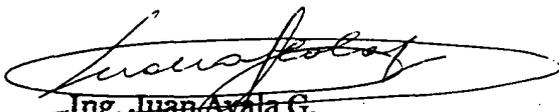
1. Aclaratoria a la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 29 de enero del 2003 ante el Dr. Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del cantón Quito, referente a la cesión de Participaciones del Ing. Patricio Hernández

**RESOLUCIONES**

- Que el Ing. Patricio Hernández cede y transfiere en forma total y definitiva sus 3585 participaciones de 4 centavos de dólar cada una a favor de JUAN AYALA y MAURICIO SUASNAVAS, transfiriendo a favor del Ing. Juan Ayala 1.792 participaciones de 4 centavos de dólar cada participación; es decir **USD 71.68** transfiriendo a favor del Ing. Mauricio Suasnavas 1.793 participaciones de 4 centavos de dólar cada participación; es decir **USD 71.72** **indicando que esta es la forma correcta.**
- Debiendo indicarse que en forma errónea en el acta de fecha 18 de noviembre del 2002 así como en la escritura de fecha 29 de enero del 2003, donde por error involuntario constaba que la cesión de participaciones el Cedente Ing. PATRICIO HERNANDEZ, cede y transfieren en forma total y definitiva sus 3.585 participaciones de 0,4 centavos cada una en favor de JUAN AYALA Y MAURICIO SUASNAVAS, transfiriendo a favor del Ingeniero Juan Ayala 1.792 participaciones de 0,4 centavos de dólar cada participación es decir **USD 71,70**; y transfiere a favor del ingeniero MAURICIO SUASNAVAS 1.793 participaciones de 0,4 centavos de dólar cada participación ;. es decir **USD 71,74**.
- Lo que es aprobada por unanimidad por los socios y se autoriza al Gerente para que realice los trámites necesarios respecto a la Aclaratoria de Cesión de Participaciones en forma correcta, así como se solicitara que el Ing. Patricio Hernández concurra a la Notaria para la celebración de la escritura aclaratoria.

Siendo las 12h00 se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia los socios.

  
Ing. Mauricio Suasnavas  
PRESIDENTE

  
Ing. Juan Ayala G.  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170837706-4

SUASNAS MERA JORGE MAURICIO

PICHINCHA PARRQUIO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1961

FECHA DE REG. CIVIL 07/10/2004 0333 07017 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

*Jorge Mera*  
DIRECTOR GENERAL



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333911222

CASADO DENNIS ALEXANDRA SALGADO M

SUPERIOR ING. ELECTRONICA/TELECOMUNICACIONES

MANIFI SUASNAS

ADRIANA MERA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA 19/05/2004

19785/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1121770  
Pch



PULGAR DERECHO

13.07.2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

41-0257 NUMERO 1706377064 CEDULA

SUASNAS MERA JORGE MAURICIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CANTON QUITO  
PROVINCIA SANTA PRISCILA  
PARROQUIA

*Jorge Mera*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



El presente certificado es emitido en virtud de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral, en concordancia con el artículo 104 de la Constitución Nacional, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón electoral y la inscripción en el padrón electoral de la circunscripción electoral correspondiente.

*Jorge Mera*



**RAZON:** Tome nota de la Aclaratoria de Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen **de la matriz de constitución** de la compañía "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.." otorgada ante mí el 7 de junio de 1991.- Quito, 16 de julio del 2004.-



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1303** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2342, tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía **"IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Aclaratoria.- **Quito, a veintiséis de Julio del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-**

**RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

ng





NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

ING. BYRON PATRICIO HERNÁNDEZ ULLOA

A FAVOR DE:

INGS. JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ Y JORGE  
MAURICIO SUASNAVAS MERA

CUANTIA: \$ 143,40

M.H./DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles **veinte y nueve de enero del año dos mil tres**, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen en calidad de **cedente** el señor ingeniero **BYRON PATRICIO HERNANDEZ ULLDA**, de estado civil **casado**, por sus propios derechos; y, en calidad de **cesionarios** los señores ingenieros JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ Y JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad **ecuatoriana**, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden

que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte el ingeniero PATRICIO HERNANDEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de socio de la compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., quien para efectos de esta escritura se denominará simplemente como el CEDENTE y por otra parte los Ingenieros JUAN AYALA, de estado civil casado y MAURICIO SUASNAVAS, de estado civil casado, por sus propios derechos y calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son capaces para contratar y obligarse; libre y voluntariamente convienen. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito aprobada en fecha diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil trescientos tres del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el diez y siete de junio

DIVORCIADO  
EN LA  
CONSTITUCIÓN



NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

de mil novecientos noventa y uno, con un capital de setecientos cincuenta mil sucres equivalente a treinta dólares. Las participaciones que cede por esta escritura es de tres mil quinientos ochenta y cinco; correspondiendo a cada socio mil setecientos noventa y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación.- b) Mediante escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, otorgada en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por el valor de \$10.755,00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES), equivalente a USD 430,20 (CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS), otorgado ante el doctor Gustavo Flores Uzcatequi, Notario Noveno del cantón Quito, comparece el ingeniero JUAN AYALA, en calidad de gerente y representante legal de la compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., escritura aprobada por la superintendencia de compañías número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno cero nueve nueve cinco (No 94.1.1.1 0995), de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el registro Mercantil en fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, bajo número mil doscientos del registro Mercantil tomo ciento veinte y cinco.- **TERCERA.- CESION DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, La junta General de socios de la compañía de fecha **diez y ocho de noviembre del dos mil dos**, que se agrega como documento habilitante, el

cedente ingeniero PATRICIO HERNANDEZ, cede y transfiere en forma definitiva sus tres mil quinientas ochenta y cinco participaciones de cero coma cero cuatro dolares cada una en favor de JUAN AYALA Y MAURICIO SUASNAVAS, transfiriendo a favor del ingeniero Juan Ayala mil setecientas noventa y dos participaciones de cero coma cero cuatro dólares cada participación es decir setenta y uno coma setenta dolares ( USD 71,70) y transfiere a favor del ingeniero Mauricio Suasnavas mil setecientas noventa y tres participaciones de cero coma cero cuatro dolares, es decir setenta y uno coma setenta y cuatro dolares. Por su parte los cesionarios Juan Ayala y Mauricio Suasnavas, manifiestan sus total conformidad por la transferencia por realizarse de acuerdo con sus intereses. Las partes cedentes y cesionarios declaran que el precio de cada una y el cedente declara que ha recibido ciento cuarenta y tres coma cuarenta dolares a su entera satisfacción por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la transferencia de particiones es de \$143,40 (CIENTO CUARENTA TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS).- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor . MARIO ...CADENA, . portador de la . matricula profesional número cuarenta sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe.-

X

ING. BYRON PATRICIO HERNANDEZ ULLDA

C.C. 060140566-5

ING. JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ

C.C. 170512521-7

X

ING. JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA

C.C. 170637706-4

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-  
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



## IX BIOTRON del Ecuador Cia. Ltda.

### IX BIO --2002

#### ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CONVOCADA POR OFICIO No IX BIO RS 08-2002 REALIZADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002

Se instala la Reunión a las 09:00h del 18 de Noviembre del 2002, con la presencia de todos los socios.

En función de los Estatutos, se nombra Presidente de la Reunión al Ingeniero Mauricio Suasnavas y Secretario al Ingeniero Juan Ayala aprobándose el orden del día establecido en la convocatoria.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Liquidación Técnico Administrativa Sucursal Principal
2. **Compra de Acciones de Participación al Ing. Patricio Hernández**

#### RESOLUCIONES

1. En razón a la decisión del Ing. Patricio Hernández de separarse físicamente, administrativamente y técnicamente de la dirección de la Sucursal principal se decide en forma conjunta cerrar las operaciones de dicha Sucursal y aceptar la liquidación técnica administrativa coordinada por el Ing. Juan Ayala .
2. Para disponer de un instrumento legal para la separación definitiva del Ing. Patricio Hernández de la Empresa Ix Biotron y continúe independientemente su ejercicio profesional; Los Ingenieros Juan Ayala y Mauricio Suasnavas proponen la compra de la Acciones de Participación en la Empresa en las siguientes condiciones:
  - Que el área de cobertura que correspondía a la Sucursal Principal como los Hospitales Eugenio Espejo, IESS (Quito, Riobamba) (UTI, Quirófanos, Recuperación) sea entregada al Ing. Hernández para su control profesional.
  - Que el Ing. Patricio Hernández **cede y transfiere** en forma total y definitiva sus 3585 participaciones de 4 centavos de dolar cada una a favor de JUAN AYALA y MAURICIO SUASNAVAS, transfiriendo a favor del Ing. Juan Ayala 1.792 participaciones de 4 centavos de dólar cada participación; es decir USD 71,70. transfiriendo a favor del Ing. Mauricio Suasnavas 1.793 participaciones de 4 centavos de dólar cada participación; es decir USD 71,74.



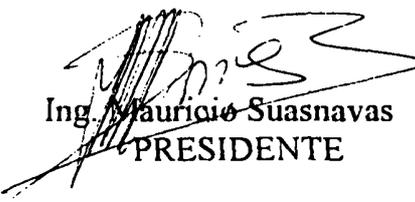
## IX BIOTRON del Ecuador Cia. Ltda.

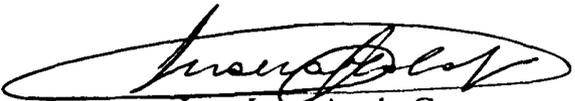
Por su parte los cesionarios JUAN AYALA y MAURICIO SUASNAVAS manifiestan su total conformidad por la transferencia por realizarse de acuerdo con sus intereses. Las partes cedente y cesionarios declaran que el precio de cada participación es de cuatro centavos de dólar cada una, y el cedente declara que ha recibido USD 143,40, a su entera satisfacción, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro.

- Cancelar al Ing. Hernández la cantidad de \$9.000 USD correspondiente al 33.3% de sus participaciones y del Patrimonio existente en la Empresa, monto que incluye También la liquidación como Trabajador.
- Del monto arriba especificado, es decir \$ 9.000 USD, se descuenta la cantidad de \$ 7.500 USD correspondiente al valor de la camioneta Datsun 1200 y de los equipos médicos que en ella estaban bajo responsabilidad exclusiva del Ing. Hernández. Por tanto queda un saldo de \$ 1.500 USD como valor pendiente de pago.
- La forma de pago será entregado en dos cuotas trimestrales a partir de la suscripción de la presente acta.

Quedando de acuerdo el Ingeniero Hernández con esta liquidación se aprueba la misma.

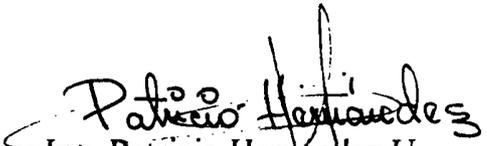
Siendo las 12:00h, se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios

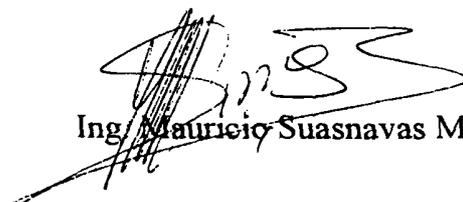
  
Ing. Mauricio Suasnavas  
PRESIDENTE

  
Ing. Juan Ayala G.  
SECRETARIO

Los Socios Asistentes:

  
Ing. Juan Ayala G.

  
Ing. Patricio Hernández U.

  
Ing. Mauricio Suasnavas M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1303 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno, fs 2342, tomo 122, correspondiente a la Constitución de la compañía "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Diciembre del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



Ng



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

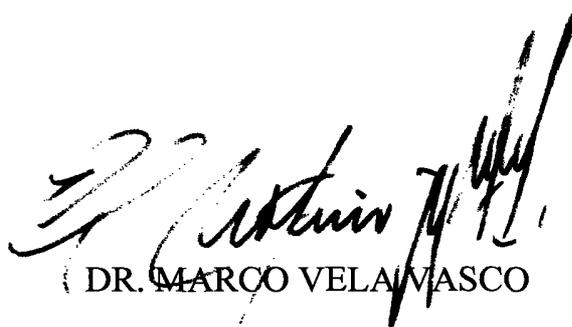
RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

5 - Enero 2004



RAZÓN: Con fecha 24 de septiembre del 2003, tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura **al margen de la matriz de constitución** de la compañía "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 7 DE JUNIO DE 1991.- Quito, 30 de abril del 2004.-



DR. MARCO VELASCO

NOTARIO 21